

Bases legales: El Gran Salto de los Diez Mil Euros de CADENA 100

1. Entidad organizadora

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante CADENA 100) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de CADENA 100. El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

2. Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases. No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a CADENA 100 ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga o afinidad de las personas excluidas en el punto anterior. De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

3. Mecánica del concurso

FASE 1 DEL 24 DE MAYO DE 2021 AL 11 DE JUNIO DE 2021 - Cada mañana durante los 19 días de la Fase 1 de la promoción, alrededor de las 08:00h, se anunciará en CADENA 100 el nombre del denominado "Artista del Día", un conocido artista o grupo musical. A partir de este momento, y hasta las 22:00h del mismo día, cada vez que suena cualquier canción del "Artista del Día" en la antena de CADENA 100, se abrirá el teléfono gratuito de CADENA 100 (900 444 100). La llamada número 100 recibida en este momento será declarada ganadora de una participación en el sorteo del gran premio. La participación consiste en la adjudicación de una de las 100 parcelas numeradas marcadas en la zona de aterrizaje del club de paracaidismo, (cuyos números estarán ocultos), Skydive Madrid en la provincia de Toledo, cuyo plano se adjunta a las presentes bases. En ese momento se le comunicará el número de parcela que le ha correspondido.

FASE 2 11 DE JUNIO DE 2021- Una vez repartidas las 100 participaciones del sorteo, se llevará a cabo el acto final de sortear el premio. El acto está previsto para el viernes 11 de junio de 2021, entre las horas de 17:00h y 20:00h. Si por cualquier

motivo el acto no se puede llevar a cabo en esa fecha, se comunicará en CADENA 100 una fecha alternativa.

4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios

El acto de sortear el gran premio consistirá en que un presentador de CADENA 100 haga un salto en paracaídas desde un avión de la empresa Skydive Madrid aterrizando sobre el terreno marcado con las 100 parcelas previamente adjudicadas. El ganador del sorteo final, y del premio de €10.000 (con su retención fiscal indicado arriba), será la persona a la que se adjudicó, en la primera fase de la promoción, la parcela en la que se efectúa el primer toque de tierra. El salto determinante del sorteo será un “salto tándem” de dos personas (el presentador de CADENA 100 y un instructor de la empresa Skydive Madrid) y, para evitar dudas interpretativas, se considerará como primer toque de tierra, el primer contacto físico con el suelo dentro de la zona de aterrizaje de cualquier de las dos personas - o el instructor o el presentador. En el evento de un primer toque de tierra sobre la línea entre dos o más parcelas, el premio será repartido entre las personas a las que pertenecen cada una de las parcelas afectadas. La comunicación del número de la parcela ganadora se hará en directo en CADENA 100 y el número premiado comunicado en este momento será definitivo. El premio consistirá en la entrega de 10.000€ (diez mil euros) en metálico – el importe total será el resultante una vez aplicada la retención fiscal establecida por la normativa vigente. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

5. Compromisos de aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del Jurado. Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él. El ganador del concurso autoriza expresamente a CADENA 100 realizar cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso; también a captar, reproducir o publicar por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento su imagen, así como la utilización de su nombre y voz, para ser comunicados públicamente en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal ni contraprestación económica o beneficio alguno. Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, CADENA 100 no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

6. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con CADENA 100, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales. Los datos personales gestionados como

consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos. Los ganadores autorizan expresamente a CADENA 100 a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que COPE ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

7. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de CADENA 100. CADENA 100 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.